



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO

Por Resolución de Alcaldía 18/2016 de fecha 8 de enero de 2016, se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Aprobar la lista definitiva admitidos y excluidos, una vez tenidas en cuenta todas las alegaciones presentadas, quedando la siguiente relación de aspirantes

Lista definitiva de admitidos

- Arias Mora, Raúl con D.N.I. número 06261067-F.
- Cano Jareño, Damián con D.N.I. número 6259682-W.
- Del Cerro Martín, Alejandro con D.N.I. número 03922680-F.
- Del Olmo Díaz, Jose Miguel con D.N.I. número 70589654-D.
- Díaz Del Campo Morales, Arturo con D.N.I. número 05698368-A.
- Escudero Escribano, Juan Carlos con D.N.I. número 06249270-D.
- Fernandez Del Prado, Jesús Antonio con D.N.I. número 05690495-L.
- García Abadillo Espinosa, José con D.N.I. número 70580254-Q.
- García García, David con D.N.I. número 71216735-H.
- García Roldán, Daniel con D.N.I. número 02667952-K.
- García Sánchez, Alejandra con D.N.I. número 04222752-K.
- Hernan Choque, Cándido con D.N.I. número 70577615-E
- Montero Ontalba, Juan Antonio con D.N.I. número 03934119-S.
- Sánchez Giles, José Carlos con D.N.I. número 03907269-Y
- Sánchez Maestre, José Manuel con D.N.I. número 53434653-H.
- Sánchez Redondo Quijada, Jaime con D.N.I. número 03886451-A.
- Toledo Buitrago, Luis Miguel con D.N.I. número 70582513-K.
- Ungria Laredo, Juan Pedro con D.N.I. número 03929868-L.

Segundo. La composición del Tribunal calificadores la siguiente:

- Presidente: Jose Antonio Martin García - Categoría: Oficial.
- Suplente Presidente: Santiago Vallejo Rodero- Categoría: Policía.
- Secretaria: Yolanda Berganza Del Cerro (Secretaria de la Corporación Municipal de Añover de Tajo)
- Suplente Secretaria: Julia Amaro Millan (Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza)
- Vocal 1º: David Sánchez Garrido - Categoría: Policía
- Suplente Vocal 1º: Aniceto Ugena Calderón - Categoría: Oficial.
- Vocal 2º: José Esteban Meco García - Categoría: Oficial.
- Suplente Vocal 2º: Emilio Cordoba Botija - Categoría: Agente.
- Vocal 3º: David Díaz Yubero - Categoría: Agente.
- Suplente Vocal 3º: Luis Corchero Cordero - Categoría: Agente.
- Vocal J.C.C.M.: Jose Luis Villarta Rivas - Jefe de Servicio de Protección Ciudadana.
- Suplente Vocal J.C.C.M.: Pedro Pablo Martinez Toledano - Técnico de Protección Civil de la Dirección Provincial de Hacienda y Administraciones Publicas.

Tercero. La realización del primer ejercicio comenzará el día 19 de enero a las 10:00 horas en las pistas polideportivas de Yuncos, sita en la Calle Bélgica, número 6 de dicha localidad.

Los aspirantes deberán de llevar su documentación acreditativa personal así como el certificado médico actualizado, expedido en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio, en el se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas, sanitarias necesarias y suficientes para la realización de las pruebas físicas que figuran especificadas en el Anexo I de las Bases para una plaza de Policía Local en Añover de Tajo, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 814/2015, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo el 24 de octubre de 2015.

El Certificado médico no excluye de la obligación de los aspirantes a someterse el preceptivo reconocimiento médico a que se refiere el apartado 3 del punto 7 de las Bases (3. Reconocimiento Médico, tendente a comprobar el cumplimiento de las condiciones exigidas en el cuadro de exclusiones médicas de la convocatoria)

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.2 del Decreto 110/2006, de 17 de octubre que aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías de Castilla La Mancha.

Esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo sustituye a la notificación de todos y cada uno de los interesados, conforme lo establecido en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante Alcalde de este Ayuntamiento de



Añover de Tajo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la Publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Añover de Tajo 8 de enero de 2016.-El Alcalde, Alberto Rodríguez Parra.

N.º I.-197